



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0731-2024-A/MPS

Chimbote, 14 AGO. 2024

VISTO:

El Informe Legal N° 609-2024-GAJ-MPS de fecha 09 de julio de 2024; Informe N° 0243-2024-ODPCA-GM-MPS de fecha 04 de julio de 2024; Exp. Administrativo N° 027539-2024 de fecha 20 de junio de 2024 y demás actuados, sobre la solicitud presentada por la administrada **SONIA BETTY BALTAZAR VILLANUEVA** solicitando el reconocimiento como Organización de Base de la **ASOCIACIÓN CIVIL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD "PERPETUO SOCORRO"** ubicado en el Jr. Porvenir S/N P.J. La Victoria – distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es función y competencia de los gobiernos locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo estipula el literal 5.3 del numeral 5) del Art. 73° de la Ley N° 27972;

Que, el numeral 1.5 del Art. 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales establecen canales de comunicación y cooperación entre los vecinos y los programas sociales;

Que, la Ley N° 25307 declaró de prioritario interés nacional, la labor que entre otros, realizan los Comedores Populares, Autogestionarios y demás Organizaciones Sociales de Base, en relación al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, debiendo ser inscritos en los registros de los gobiernos locales, previa Resolución municipal, para ser beneficiarios de Programas de Compensación Social y similares;

Que, en mérito a lo establecido en el Art. 2° del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM que aprueba el "Reglamento de la Ley que declara de prioritario interés nacional la labor de Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras organizaciones sociales de base", los Comedores Populares entre otros están comprendidos como Organizaciones Sociales de Base, en consecuencia, la **ASOCIACIÓN CIVIL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD "PERPETUO SOCORRO"** solicita ser reconocida e inscrita en el Registro Único Municipal de Organizaciones Sociales (RUMOS) de la Municipalidad Provincial del Santa;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0731

Que, mediante Expediente Administrativo N° 027539-2024 de fecha 20 de junio de 2024 se remite la solicitud, por la cual la señora **SONIA BETTY BALTAZAR VILLANUEVA** en calidad de Presidenta, solicita se emita Resolución de Alcaldía de reconocimiento como Organización Social de Base a la **ASOCIACIÓN CIVIL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD "PERPETUO SOCORRO"** ubicado en el Jr. Porvenir S/N P.J. La Victoria – distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash;

Que, mediante el Informe N° 0243-2024-ODPCA-GM-MPS el Jefe del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria solicita el reconocimiento como Organización Social de Base a la **ASOCIACIÓN CIVIL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD "PERPETUO SOCORRO"** ubicado en el Jr. Porvenir S/N P.J. La Victoria – distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash; cabe precisar que con Informe N° 35-2024-JEMP-AL-ODPCA-GM-MPS de fecha 02 de julio de 2024, la Asesora Legal del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria opina que se declare procedente el reconocimiento como Organización Social de Base a la Asociación en mención;

Que, con el Informe Legal N° 609-2024-GAJ-MPS el Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado los actuados administrativos, emite opinión favorable en la continuación de las gestiones administrativas para el reconocimiento como Organización Social de Base a la **ASOCIACIÓN CIVIL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD "PERPETUO SOCORRO"** ubicado en el Jr. Porvenir S/N P.J. La Victoria – distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash; en atención al Informe N° 35-2024-JEMP-AL-ODPCA-GM-MPS e Informe N° 0243-2024-ODPCA-GM-MPS, mediante resolución de alcaldía y notificar conforme a Ley;

Que, estando a lo expuesto, y en atribución del Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER como Organización Social de Base a la **ASOCIACIÓN CIVIL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD "PERPETUO SOCORRO"** ubicado en el Jr. Porvenir S/N P.J. La Victoria – distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la inscripción de la Asociación que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución de Alcaldía, en el Registro Único Municipal de Organizaciones Sociales (RUMOS) de la Municipalidad Provincial del Santa.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución de Alcaldía a la Sra. **SONIA BETTY BALTAZAR VILLANUEVA** – Presidenta de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0731

ASOCIACIÓN CIVIL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD "PERPETUO SOCORRO" ubicado en el Jr. Porvenir S/N P.J. La Victoria – distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con el Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C/c:
GM
PCA
Asociación Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Camarero Aler
ALCALDE

